



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**

Gobierno del Estado de Michoacán

Documento de Posición Institucional

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)

Programa Presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras”

Evaluación Estratégica al ejercicio fiscal 2017

Secretaría de Finanzas y Administración

1. FUNDAMENTO

En apego a los artículos 1° y 110 de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada el 30 de enero de 2015*; artículo 1° de la *Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada el 31 de diciembre de 2018*; el artículo 34 de los *Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño* de fecha 15 de abril de 2019 emitidos por el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán y; al *Programa Anual de Evaluación 2019* de fecha 30 de abril de 2019 emitidos por el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán.

2. COMENTARIOS GENERALES

El propósito del programa “Cumplimiento de Obligaciones Financieras” es el pagar las obligaciones derivadas de la Deuda Pública contratada por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme al programa de pagos y a las condiciones establecidas en los contratos celebrados para la obtención de los financiamientos, para cumplir dicho propósito la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 47 fracción II, establece que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), pueden destinarse al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, recursos que han sido utilizados para el cumplimiento de dicho propósito.

Con el objetivo de evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos con cargo a dicho Fondo, el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), llevó a cabo la Evaluación Estratégica del Programa Presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras” que opera con recursos del FAFEF, correspondientes al ejercicio fiscal 2017. Esta evaluación nos ayuda a dar certeza en el cumplimiento y desarrollo de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) orientados a evaluar el desempeño y monitoreo de los recursos federales específicamente del ramo 33.



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**

Gobierno del Estado de Michoacán

3. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

Derivado de los Aspectos Susceptibles de Mejora que los resultados de la evaluación arrojaron, se hacen las siguientes precisiones:

- Elaborar y documentar un Programa Estratégico Institucional que contemple la gestión y generación (producción) de los bienes y servicios contenidos en la MIR del Programa “Cumplimiento de Obligaciones Financieras”, con el objeto de establecer los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente, y medir los avances en el logro de objetivos:

Se solicitará una capacitación a efecto de estar en la posibilidad de elaborar el Programa Estratégico Institucional en coordinación con las unidades administrativas que resulten competentes.

- Homologar la Información reportada en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los reportes internos del Estado de Michoacán:

Se planteará el tema en conjunto con la unidad administrativa responsable del manejo de los sistemas, mediante los cuales se generan los reportes trimestrales de indicadores de desempeño a nivel Estatal como Federal, con la finalidad de determinar si es posible homologar la información reportada en la SHCP y los reportes internos del Estado.

- Replantear los indicadores en la MIR del Programa presupuestario de acuerdo con los Lineamientos emitidos por el CONAC, con el objeto de establecer el monitoreo, seguimiento y evaluación del Programa de manera clara y oportuna para la toma de decisiones:

Se actualizarán los indicadores de conformidad con los criterios CREMAA establecidos por el CONAC.

- Documentar en la MIR del Programa presupuestario, la línea base, las metas programadas y el cumplimiento de las mismas, con el fin establecer el monitoreo, seguimiento y evaluación del Programa de manera clara, y validar su cumplimiento:

Es importante señalar que los elementos que se sugieren documentar en la MIR como son las metas programadas y el cumplimiento de las mismas, son datos que sí son alimentados mediante el sistema interno y estos se pueden ver reflejados en otro tipo de reportes, sin embargo, se revisará conjuntamente con la unidad administrativa competente la posibilidad de incluir los elementos señalados dentro del reporte de la MIR.



2015 - 2021



Secretaría de Finanzas y Administración

Gobierno del Estado de Michoacán

- Documentar los valores correspondientes a las variables con las que se calculan los indicadores del FAFEF, con la finalidad de que éstos puedan ser sujetos a una verificación independiente.

En el mismo sentido que el punto anterior, es importante señalar que el elemento que se sugieren documentar en la MIR, es un dato que sí es alimentado mediante el sistema interno, por lo cual, se revisará conjuntamente con la unidad administrativa competente la posibilidad de incluir el elemento señalado dentro del reporte de la MIR.

4. POSICIÓN INSTITUCIONAL

Para este programa presupuestario, la evaluación en referencia resultó útil para identificar áreas de oportunidad que contribuyen a la mejora de la gestión en la entrega de los bienes y/o servicios al área enfoque, optimizar el uso de los recursos y rendición de cuentas.

5. FUENTES DE INFORMACIÓN

Evaluación Estratégica del Programa Presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras” que opera con recursos del FAFEF, correspondientes al ejercicio fiscal 2017.

6. REFERENCIA

UR: Dirección de Operación Financiera
Elaboró: L.C. María Eréndira Olguín Almanza/ Jefa de Departamento de Análisis Financiero Municipal.
Revisó: M.A. Josué Adrián Ortiz Calderón/ Director de Operación Financiera